



Anuncio de licitación

Número de Expediente **A2024/011427**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11-09-2024 a las 11:01 horas.



Desarrollo informático para la integración de funcionalidad adicional de las aplicaciones de gestión académica en STILUS, la exportación a otros sistemas, y las modificaciones normativas del sistema educativo durante los años 2024,2025 y 2026.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 564.220,8 EUR.

→ **Importe** 310.321,44 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 256.464 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 24 Mes(es)

→ **Observaciones:** El plazo de ejecución será de 24 meses contados desde el 1 de septiembre de 2024 o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, si esta fuera posterior.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de informática y servicios conexos

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES41 Castilla y León Consejería de Educación, Dirección General de Centros e Infraestructuras, Servicio de Digitalización y Tratamiento de la Información Educativa, Avda. Reyes Católicos, 2, Valladolid, 47006. Valladolid

→ **Clasificación CPV**

→ 72200000 - Servicios de programación de «software» y de consultoría.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley de la LCSP el procedimiento abierto y el procedimiento restringido son los procedimientos ordinarios de adjudicación de contratos. El procedimiento abierto se regula en los artículos 156 a 159 de la LCSP y lo caracteriza el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=7AaBSYK59ZFrhBIEHQFSKA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León**

→ **Tipo de Administración** Autoridad regional

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Ri19jAbbDDcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

Contacto

→ Avda. del Real Valladolid, s/n
→ (47014) Valladolid España
→ ES418

→ Teléfono 983411500
→ Fax 983411050
→ Correo Electrónico contratacion.educacion@jcyL.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 10/10/2024 a las 19:00

Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, s/n
→ (47014) Valladolid España

Recepción de Ofertas

→ Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, s/n
→ (47014) Valladolid España

Contacto

→ Teléfono 983411500
→ Fax 983411050
→ Correo Electrónico contratacion.educacion@jcyL.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 10/10/2024 a las 23:59

Otros eventos

Apertura del sobre nº 2 de proposición
relativa a los criterios no evaluables de
forma automática por depender de un juicio
de valor

→ Apertura sobre oferta técnica
→ El día 18/10/2024 a las 09:30 horas

Tipo de Acto : Privado

Apertura del sobre nº 1 documentación
administrativa

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 11/10/2024 a las 09:30 horas

Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, s/n
→ (47014) Valladolid España

Lugar

→ CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección Postal

→ AVDA. REAL VALLADOLID S/N
→ (47014) VALLADOLID España

Lugar

→ CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección Postal

→ AVDA. REAL VALLADOLID S/N
→

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 10/09/2024

Objeto del Contrato: Desarrollo informático para la integración de funcionalidad adicional de las aplicaciones de gestión académica en STILUS, la exportación a otros sistemas, y las modificaciones normativas del sistema educativo durante los años 2024,2025 y 2026.

→ Descripción del procedimiento

En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La Administración carece de los medios propios para hacer frente a esta necesidad por lo que es preciso convocar a licitación este contrato.

→ Valor estimado del contrato 564.220,8 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 310.321,44 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 256.464 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 72200000 - Servicios de programación de «software» y de consultoría.

→ Plazo de Ejecución

→ 24 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de ejecución será de 24 meses contados desde el 1 de septiembre de 2024 o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, si esta fuera posterior.

→ Lugar de ejecución

→ Consejería de Educación, Dirección General de Centros e Infraestructuras, Servicio de Digitalización y Tratamiento de la Información Educativa, Avda. Reyes Católicos, 2, Valladolid, 47006.

→ Subentidad Nacional Castilla y León

→ Código de Subentidad Territorial ES41

Dirección Postal

→ Avenida Real Valladolid, s/n

→ (47014) Valladolid España

Opciones y prórrogas

→ **Prórrogas:** Se prevé la posibilidad de prórroga, conforme al régimen previsto en el artículo 29 de la LCSP, por un periodo no superior al del contrato inicial

→ **Opciones:** El procedimiento de modificación se iniciará de oficio por el órgano de contratación. Condiciones: una variación no superior al 10% en el número de horas de dedicación necesarias para la realización de las funcionalidades a realizar, debido a un aumento de requisitos no previstos o por mayor complejidad técnica del desarrollo no prevista en alguna de las funcionalidades objeto del contrato. Límites: sólo podrá aplicarse a las horas del personal Analista/programador asociado al servicio. Los elementos del contrato susceptibles de modificación son las horas de dedicación necesarias del perfil Analista/Programador, que se podrán aumentar hasta un máximo del 10% de las horas totales del contrato (10% x 7.200 horas= 720 horas). Porcentaje del precio al que como máximo puede afectar: hasta un 10% de incremento del presupuesto de adjudicación. El objetivo de esta modificación es permitir la dedicación a la ejecución del contrato de un mayor número de horas de los perfiles asignados.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - En condiciones especiales de ejecución.

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora cláusulas sociales.

Contratación estratégica

- Reducción de los impactos ambientales
- Cumplimiento de objetivos sociales

Contratación verde

- Mitigación del cambio climático
- Prevención y control de la contaminación

Contratación social

- Otros

Condiciones de Licitación

- Se utilizará pedido electrónico
- Se utilizará el pago electrónico
- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

- 12 Mes(es)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP), se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a

disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Motivos de exclusión

- Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Estar incurso el licitador en alguna prohibición de contratar, inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o el equivalente en el ámbito de las Comunidades Autónomas en función del ámbito de la prohibición para contratar y el órgano que la haya declarado.
- Pago de cotizaciones a la seguridad social - No hallarse el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos señalados en el artículo 14 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - Y el resto de motivos previstos en la legislación y en el PCAP.
- Pago de tasas - No hallarse el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos señalados en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Experiencia en la realización de servicios de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años. Se deberá incluir la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (89.762,40 €). Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV 722XXXXX-X. Forma de acreditación: Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el organismo competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - La cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de ofertas, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato (importe igual o superior a 192.348,00 €). Forma de acreditación: En virtud del párrafo segundo del artículo 87.3.a) de la LCSP, este requisito se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales del licitador aprobadas y depositadas en Registro Mercantil, o en el registro oficial en el que estuviera inscrito. En caso de que el licitador fuera empresario individual, este requisito será acreditado mediante su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE NÚMERO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura del sobre nº 1 documentación administrativa

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR.
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Apertura del sobre nº 2 de proposición relativa a los criterios no evaluables de forma automática por depender de un juicio de valor

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE NÚMERO 3: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Cualificación profesional de los técnicos analista programador asignados al servicio
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 50
- Incremento del equipo mínimo asignado al proyecto
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 10
- Precio u oferta económica
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 10

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Plan de ejecución del servicio
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 30

Plazo de Validez de la Oferta

- 3 Mes(es)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León.**
- **Sitio Web** <https://consejoconsultivocastillayleon.sedelectronica.es>

Dirección Postal

- Plaza de la Catedral, 5
- (49001) Zamora España

- Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000014132876 | UUID 2024-000958138 | SELLO DE TIEMPO FechaWed, 11 Sep 2024 11:01:32:575 CEST N.Serie
12035065851607214944327321361390296039 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023